

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2539524

FJS 1571 N° 1107 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS  
MANIFESTACIÓN MINERA  
LOS TRES AMIGOS 1 AL 50  
DE ELADIO BELMOR MIRANDA GONZALEZ Y OTRO  
REP. 1220-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACION MINERA S.J. LETRAS TALTAL ELADIO BELMOR MIRANDA GONZALEZ, chileno, divorciado, minero, cédula de identidad N° 10.595.602-9, domiciliado en calle Bilbao S/N, Taltal. HECTOR SEGUNDO OROSTEGUI ESCUDERO, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad N° 7.566.335-8, domiciliado en Pasaje Miramar N° 104, Taltal. A SS. Respetuosamente decimos: Deseamos constituir concesión minera de explotación de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. Las coordenadas U.T.M del punto de interés de la concesión son: al Norte: 7.259.750,00 metros, al Este: 349.500,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta Segunda Región. El área solicitada que se propone explotar tendrá la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. medirán 500 metros y los lados Este - Oeste U.T.M. medirán 1000 metros encerrando una superficie de 50 hectáreas. Deseando constituir pertenencias mineras sobre este hallazgo, solicito a US., nos conceda 50 pertenencias de 1 hectárea cada una, las que denominaré "LOS TRES AMIGOS 1 AL 50". Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, Ruego a SS. se sirva por tener presentada esta manifestación, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, y en definitiva otorgarnos la concesión de explotación solicitada. Hay una firma ilegible.- ELADIO MIRANDA GONZALEZ RUT. 10.595.602-9 Hay una firma ilegible.- HECTOR OROSTEGUI ESCUDERO RUT. 7.566.335-8 NOMENCLATURA: 1, [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1079-2024 CARATULADO: MIRANDA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 12:23 horas del día 16 de agosto de 2024 y se anotó bajo el N°1079 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 19 de agosto de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro 15:36 UTC-4 y código de verificación: ETBXPXGFL. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1079-2024 CARATULADO: MIRANDA/ Taltal, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Iriarte Juez PJUD Diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro 13:02 UTC-4 y código de verificación: YXHXXPEKFL. La copia

CVE 2539524

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1107. Requiere la presente inscripción Don Eladio Belmor Miranda González, como portados de las copias. Doy fe. Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - LOS TRES AMIGOS 1 AL 50 otorgado el 21 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 26 de Agosto de 2024.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.08.26 12:33:27 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456822074 www.fojas.cl.

